

**ACTA No. 103 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 04 DE JUNIO DE 2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los cuatro y un días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Sr. Milton Amado Ordoñez Vázquez, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Ing. Priscila Romero Beltrán, Jefa de la Unidad de Tránsito del GADMP y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo., Secretaria del Concejo subrogante, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación en segundo debate del proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO.
4. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO**

Mgs, Paulina Morales, Buenos días compañeros la señora Alcaldesa me dispueste que dé inicio a la sesión de concejo y que luego se unirá a la reunión, bueno está a disposición el Orden del día si talvez ustedes compañeros tiene algo que acotar para que lo hagan saber y avanzar con el análisis de la Ordenanza, pero antes debemos principalizar a nuestro compañero Milton Ordoñez, quien es el Altero de Karla Cely quien está haciendo uso de sus vacaciones, por lo que nos va a estar acompañando por este mes, le damos la bienvenida nosotros somos el equipo del GAD Municipal.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa, bueno compañeros ustedes ya han analizado algunos artículos de la presente Ordenanza y han presentado por escrito los cambios que creen pertinentes que se realizan, voy a pedir a la Abg. Johanna Gualán secretaria General Subrogantes,

S.O. 04-06-2021

Folio No. 1001

que de lectura al oficio que fue entregado el día de ayer, vamos a ir analizando los artículos que ellos quieren reforma y vamos a revisar el borrador de la Ordenanza.

Abg. Luis Maldonado, es desde el capítulo dos, el Art. 7.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, yo les propongo algo aquí en este Art. Mucho mejor, sería los propietarios de todo bares, karaokes, discotecas deberán cumplir con la zonificación y lo que son salones de evento, almacenes talleres les pondremos como los compañeros lo ha reformado, porque no son de todos los días ya que las discotecas y bares sabes que son de todos los días y por ende todo los fines de semana

Abg. Luis Maldonado, señora Alcaldesa nosotros lo que hicimos más o menos hemos realizados apegado a los horarios establecidos que don hasta las dos de la mañana.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, pero ellos tienen que cumplir con la zonificación, para que no salga el sonido, el que quiere tener su negocio de discoteca tiene que cumplir con lo establecido por la Ordenanza.

Abg. Luis Maldonado, nosotros suprimimos la tabla de decibeles.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, pero el cuadro de decibeles no podemos quitarla porque esa es una norma general.

Abg. Luis Maldonado, pero ahí la ponemos de forma general.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, ese es horario que lo regula el Ministerio del Interior.

Sr. Milton Ordoñez Vásquez, nosotros la hemos puesta igual a lo que han puesto en la Ordenanza de Cuenca de acuerdo al acuerdo ministerial 097, la hemos puesto directo.

Ab. Luis Maldonado, verán compañeros doy mi criterio no con el afán de opacar lo que ya está establecido, yo te digo algo las personas que pasan pendientes de nosotros van que nosotros hemos aprobado la Ordenanza, las personas van a llamar porque el vecino están haciendo bulla y que va a pasar cuando va la Comisaria, para que van a controlar los decibeles y ellos van a bajar el volumen, pongo de ejemplo.

Sr. José Eduardo Aguirre, se la está poniendo esa tabla para que la gente tenga una idea y tenga conocimiento.

Ing. Fabián Correa, Director de la Planificación, Alcaldesa, la gente cuando no ve nada en tabla, omite pero cuando hay una imagen la gente capta y ya tiene conocimiento de que es lo que se trata.

Mgs. Paulina Morales, no podemos quitar la tabla, pues que después no podemos decir, que por aquí paso una moto y solo con escuchar no vamos a decir que sobrepaso lo decibeles, es importante que la tabla este dentro de la Ordenanza para que la ciudadanía conozca.



S.O. 04-06-2021

Folio No. 1002

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, les comento compañeros porque tenemos un grupo de Asamblea Ciudadana, que tú les dices ingrese a la página de la Institución para que descargue la información que requieren no lo hacen y así como ellos hay mucha gente de que dice yo porque voy a ingresar a la página.

Sr. José Eduardo Aguirre, pues si es muy cierto lo que dice la señora Alcaldesa por hay veces que piden las Ordenas y sabiendo que estan subidas en la Página del GADM, y no lo hacen.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, no se trata de que vanos acabar los eventos dentro del Cantón, eso ya es otra cosa, nosotros estamos hablando de regular el sonido, nosotros nunca vamos a terminar lo social si eso, no tenemos el personal para que estén trabajando las 24 horas, lo que se piensa hacer son operativos y a través de las denuncias que se van hacer, pero no vamos a pagar horas extras, desde que nosotros estamos trabajando comisaria municipal no ha cobrado horas extras porque está dentro de sus funciones que tiene que acudir a la denuncia que realicen, entonces no está contemplado para el pago de horas extras, porque estos operativos los van a realizar en coordinación con la Policía Nacional, Agente de Tránsito, Comisaria Nacional, Comisaria Nacional, Unida de Gestión Ambiental, Unidad de Transito entonces no tenemos necesidad de pagar horas extras porque los operativos se van hacer aleatorios, no son las 24 horas del día.

Dentro de la ordenanza deberíamos que ponerle un Art. donde queda prohibido que circulen este Tipo de motos dentro del casco urbano.

Nosotros ya corregimos el tema de los discomóviles pueden prestar sus servicios pero con un nivel volumen adecuado que no perjudique a la ciudadanía.

Abg. Luis Maldonado, pero ahí nos estamos contradiciendo en referencia al cuadro que tenemos en la Ordenanza.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, ósea si lo puedes hacer, tampoco es que lo vas hacer como si estuvieras en la calle.

Ab. Luis Maldonado, señora alcaldesa está muy bien lo que usted dice.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, nosotros no estamos diciendo que la Sadco o el Club Portovelo haga la zonificación, simplemente lo que nosotros queremos regularizar es a las discotecas, bares karaokes, pero nosotros no estamos prohibiendo las fiestas.

Ab. Luis Maldonado, yo sé que no están prohibiendo las fiestas, pero ahí va a pasar algo señora Alcaldesa por ejemplo yo quiero poner una discoteca o un bar, tengo que adecuar de acuerdo a la actividad que vamos a realizar, bueno las fiestas no son muy seguidas, los bares discotecas son los ruidos semanalmente, pero si nos vamos a la tabla por ejemplo equivalente, si hablamos de 45 o 55 decibeles al hacer una fiesta particular van a pasar los decibeles ahí van a venir lo reclamamos como propietario de la discoteca me quieren sancionar pero cuando hacen fiestas particulares y exceden los decibeles

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, disculpe Luis que yo discrepe con esto pero las fiestas son de repente, si yo quiero poner un negocio como discoteca yo tengo que cumplir con la ordenanza y si me cuesta tengo que hacerlo, son fiestas que las realizan de repente en cambio acá tienes que

S.O. 04-06-2021

Folio No. 1003

pagar Uso de suelo, Patente Municipal, tienes que sacar de SRI, es muy diferente un negocio que una Institución te sirve para un evento, hay mucha gente que nos critica especialmente a las administraciones, que quieren que Portovelo sea como las grandes ciudades como Cuenca como Loja como Zaruma Piñas menos Portovelo, pero es gente cumple, son dos cosas muy diferente.

Ab. Luis Maldonado, si el día de mañana hay denuncias que ustedes tienen preferencias de ciertos locales, por ejemplo en el Club Portovelo ya no se ha hecho fiesta ya hace mucho tiempo, los que viven alrededor del Club siempre decían cuando se acaba esa ruido, bueno ahora por el tema de la Pandemia ya no se hacen fiestas, y a ellos quien los controla.

Sra. Alcaldesa Rosita Paulina López, nosotros mismo los controlamos, entonces no nos hagamos problema, que cada local por ejemplo el Club Portovelo, el Sindicato de Choferes se les va a Notificar que procedan a mermar el ruido caso contrario no podrán realizar eventos y con esto hacemos que la gente empiece a invertir y haga sus complejos alrededor del casco Urbano del Cantón.

Ab. Luis Maldonado, existen muchas alternativas, pero hay que darle solución.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, pero eso del negocio por ejemplo el negocio es una cosa y lo social es otra cosa son muy diferentes.

Sr. Milton Ordoñez, no tanto señora Alcaldesa son diferentes por que los dos son negocios por recuerde que el Club Portovelo no es que es gratis, ellos cobran un valor por el alquiler.

Sra. Rosita Paulina López Alcaldes, entonces no nos compliquemos, que todos cumplan y todo listo.

Sr. Milton Ordoñez Vásquez, usted dice que las fiestas son esporádicas que no son de todas las semanas pueda que tenga razón o como no tenga la razón también depende de las fechas que caigan, pero el mal estar va ser igual, porque tenemos Asamblea Ciudadana como usted mismo lo manifestó, si nosotros decimos ya bueno el Club Portovelo vamos a normalizar, vamos a decir que el DJ ponga menos decibeles, vamos a estar controlando pero por algún motivos se nos escapa de las manos, tiene que ir la autoridad competente de municipio a ir hacer la inspección, si no lo hace es porque lo estamos permitiendo entonces el resto de la colectividad va a decir porque a nosotros sí y ellos no, y podemos especificar un término para mi parecer erróneo al decir que no son negocios porque el salón de evento también tiene su rubro, tiene su Patente igual que todos los negocios.

Sr. José Eduardo Aguirre, es que esos salones son sin fines de lucro.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, vamos por partes y no me vaya a tomar como una persona grosera pero si sabe que le voy a recomendar algo que usted debe de abstenerse mejor en esta Ordenanza, porque usted es parte de lo que estamos hablando en esta Ordenanza.

Sr. Milton Ordoñez, yo solo tengo restaurante, yo no tengo salón de eventos.



S.O. 04-06-2021

Folio No. 1004

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, pero nosotros tenemos denuncias de su local, entonces yo sí creo que sería mejor que intervenga en todo pero en el momento de votación debería de abstenerse, porque son situaciones que son personales, y las leyes es clara la persona que tiene o vela por sus propios derechos debe de abstenerse en un proceso.

Sr. Milton Ordoñez, no tengo karaoke le recuerdo que estoy en el ejercicio que me faculta el COOTAD.

Sra. Rosita Paulina López Alcaldesa, entonces yo sí quiero eso vamos avanzando con la Ordenanza puede estar presente.

Sr. Milton Ordoñez, si quiere le presentó el RUC, o presento otras acciones usted no me puede mandar a callar

Ing. Fabián Correa Pineda, cuando uno tiene una área social ocasional que es independiente, uno no tiene patente, no tiene RUC, cuando uno tiene una discoteca, bar uno tiene una actividad, tiene que sacar un permiso de funcionamiento, es muy diferente o que es social, tú dices que es igual, dime algo tu local con el Club Portovelo es igual.

Sr. Milton Ordoñez, no son iguales.

Sr. José Eduardo Aguirre, No podemos llegar al extremo de que vamos a controlar en cada casa.

Ab. Luis Maldonado, lo único que yo quiero que no caigamos en el mismo error de Zaruma.

Mgs, Paulina Morales, yo pienso que la tabla de decibeles debe de constar dentro de la Ordenanza, para que la ciudadanía tenga presente que no puede hacer bulla.

Sr. José Eduardo Aguirre, Para eso cual es la sugerencia.

Ab, Luis Maldonado, la sugerencia que yo podría dar es, que cuando pasen los decibeles ahí también hablaba de alguna grabación para que conste como prueba, pero tú con el celular como vas a verificar los decibeles.

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, por ejemplo si un vecino llama a denuncia y dice que en la tienda estan tomando con alto volumen ellos pasan la foto, entonces yo con eso llamo al personal encargado que vayan a verificar, entonces llegan ahí y constatan, ahí ya utilizan el sonómetro para verificar en qué nivel esta.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambienta, tengo una sugerencia y eso fue lo que me pregunto el compañero Pablo Sarango, si bien es cierto que hay fiestas que se celebran en los domicilios, mucha de las personas dicen es mi casa y en mi casa hago lo que quiero entonces ahí llegan tres, cuatro cinco y seis de la mañana con todo la música y para ellos no hay sanción, y ha

S.O. 04-06-2021

Folio No. 1005

pasado que se llama a la Policía y la Policía debe de rogar que baje el volumen, entonces yo sugiero que a ese apartado se le ponga un horario si se va a realizar alguna fiesta bueno hasta las doce de la noche o una de la mañana con la música acorde al evento, es un poco complejo el tema del volumen simplemente es el horario entonces eso va sujeto al tema de la evidencia, si hay personas por ejemplo dos de la mañana estan con la música a todo volumen, cinco de la mañana bueno, tomare fotos hare videos y al otro día me dirijo a comisaria Municipal, procede con la sanción porque ya estan fuera del horario que nosotros lo hemos permitido.

Ab. Luis Maldonado, lo que dice el Ing. Luis Bravo y lo que dice el Ing. Fabián Correa, está en el Art. 7, ahí está claro por ejemplo un horario establecido para fiestas desde las tres de la tarde hasta las once o doce de la noche es el horario permisible.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa, la Ley es clara para todos que es hasta las dos de mañana hasta permitido, ya sea en bares, discotecas, salones de evento tenemos que poner un horario pertinente, es muy cierto lo que dice el compañero nadie puede ingresar a mi casa porque es mi casa, lo que si ahí la Policía Nacional la que puede intervenir y yo dentro de mi casa puedo hacerlo con un volumen más bajo.

Ab. Luis Maldonado, nosotros si podemos regularizar en un horario de seis de la tarde a once o doce de la noche pueden estar con un volumen permisible.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GADMP, si mis vecinos meten demasiado bulla ya son las tres de la manan mire señora comisara múltelos, para así acabar.

Sr. Ángel Orlando Rojas, lo que manifiesta el Ing. Luis Bravo, es muy cierto yo mantuve conversaciones con algunos policías y ellos dicen que necesitan la Ordenanza.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GADMP, Las celebraciones de eventos en viviendas particulares hasta las dos de la mañana adentro del volumen acorde para que pueda descansar la ciudadanía, caso contrario serán sujeto de sanciones.

Ab. Luis Maldonado, hago una pregunta a todos al momento que permitamos las fiestas hasta las dos de la mañana, en cuanto a la tabla la gente llama a la Comisaria a decir que estan haciendo bulla y que excede los decibeles permitidos y ahí como actuamos.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa, ahí tendría que hacer como lo manifestó el Ing. Luis Bravo, tomar fotos o realizar videos he ir al otro día a la Comisaria Municipal, y denunciar.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, del GADMP, es que ellos hasta las dos no van a ser sujetos de medición.

Ab. Luis Maldonado, Es que revisen la tabla porque ahí habla de otro horario de siete a nueve.

S.O. 04-06-2021

Folio No. 1006

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GADMP, Es que el artículo que estamos creando ahora es que a partir de las dos de la mañana van a estar sujetos de medición-

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, Es que no nos estamos rigiendo a la tabla.

Ab. Luis Maldonado, nosotros suprimimos el ocho el nueve y el diez.

Ing. Fabián Correo, Director de Planificación, voy a dar lectura a los artículos ocho, nueve y diez, para mi están bien esos artículos, el Art. Nueve cuando van a pedir la Patente Municipal tienen hacer la Inspección respectiva, como manifestó la señora Alcaldesa hay lugares ni saben que hay discotecas en cada lugar.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, recuerden compañeros que en el PUGS y en el PYOT, por ejemplo hay casos que tienen mecánicas sino es por el ruido es por otras cosas relacionadas a la actividad que realizan y ellos ya están notificados que en un tiempo prudencial deben salir dentro del casco urbano.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GADMP, En caso de superar el límite permisible de ruido, el propietario tendrá la opción de remediar o realizar los cambios para que este dentro del límite permisible de ruido

Sr, Milton Ordoñez, Vamos a la realidad cuantas discotecas hay por no hay ni karaokes, mi sugerencia no debemos ser tan drástico y dejar de depender solo de la minería.

Sr. José Eduardo Aguirre, en las situaciones de discotecas la única discoteca que está totalmente equipada como debe ser es la del Arq., Carlos Pacheco que funciona en el edificio Modesto Pacheco, pero lamentablemente los que han estado al frente de la administración de esa discoteca dejan entrar menores de edad y eso es lo que ocasiona problemas.

Sr, Milton Ordoñez, lo que nosotros proponemos es para poder ser un poco flexibles, porque nosotros nos estamos quedando prácticamente atrás de nuestros vecinos Zaruma y Pinas.

Sr, José Eduardo Aguirre, con respecto compañero Milton, a la situación de Karaokes no podemos ahí hacer un cambio a nuestra Ordenanza y decir Portovelo no se respeta el bloqueo, porque eso ya viene desde arriba hay una ley que está establecida para los permisos correspondientes, estoy de acuerdo para karaokes, discotecas y para salones de evento que se exima como ya se lo dijo Club Portovelo, sindicato de Choferes y para fiestas que se hacen en domicilios entonces se exime de obtener esos permisos.

Sr. Milton Ordoñez. Nuestra idea más allá del sonido si no por cultura, nosotros dejamos es poner un horario ya establecido.



S.O. 04-06-2021

Folio No. 1007

Ing. Priscila Romero, jefa de la Unidad de Transito del GADMP, eso es otra situación nosotros las moto taxi las estamos regulando el decibel de ruido como con un sonómetro sencillo no un sonómetro no sofisticado, porque nosotros no tenemos un centro de revisión vehicular.

Sra. Rosita paulina López Sigüenza, Alcaldesa, el ruido de las volquetas es mínimo, dejemos el artículo que dicen los compañeros.

Ing. Luis Bravo, jefe de la Unidad de Gestión Ambienta, El fin de la Ordenanza es buscar la tranquilidad de la ciudadanía, ya que motos que sean catalogadas de fábrica no pueden circular dentro del casco Urbano.

Mgs, Paulina Morales, quien cobra las multas.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa comisaria municipal

Ing. Priscila Romero, jefa de Unidad de Transito, Nosotros estamos regulando que en el momento de revisión nos encontramos con que el tubo de escape dañado y sobre pasa los decibeles, no pasa la revisión.

Luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad el Consejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO.**

Sin asuntos más que tratar, siendo las once horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Rosita Paulina López Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Johanna Guaran Valarezo  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (S)**